

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### PARRILLAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril. Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión celebrada el día 12 de junio de 2012, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobación del expediente M.C. 201202 de crédito extraordinario y suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos.

PROG.	ECONOM.	CONCEPTO	IMPORTE €
0	310	Intereses	1.600,00
1	21	Reparaciones. Mantenimiento y conserv.	3.000,00
1	22103	Combustibles y carburantes	2.000,00
1	22699	Otros gastos diversos	3.000,00
1	22799	Otros trabajos realizados por empresas	3.000,00
1	60	Inversiones	5.000,00
2	13109	Ret. Otras contrataciones	2.000,00
2	16009	Otras cuotas S.S.	1.000,00
2	2269	Otros gastos diversos	2.000,00
3	13102	Ret. Piscina	3.000,00
3	16002	S.S. Piscina	1.500,00
3	22699	Otros gastos diversos	3.000,00
9	22200	Servicios de telecomunicaciones	3.000,00
9	463	A mancomunidades	2.500,00
TOTAL MODIFICACIÓN.....			35.600,00

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE €
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	87001	35.600,00
TOTAL.....		35.600,00

Parrillas 30 de julio de 2012.- El Alcalde, Julián Fernández García.

N.º I.-6515